

## CONVOCATORIA 2023-2024

# Grupos de investigación en contabilidad

### Base 1.ª OBJETO

El Centro de Estudios Financieros, SL (CEF.-), convoca, con carácter nacional, grupos de investigación en contabilidad cuyo objeto es la generación de conocimiento científico y técnico mediante la promoción de la investigación en el ámbito empresarial, realizada por grupos de investigación, a través de la generación de artículos de carácter científico en el campo de la información financiera y no financiera, en relación directa con el ámbito global de la contabilidad y la aplicación práctica a la realidad empresarial.

### Base 2.ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Podrán participar en la presente convocatoria aquellos grupos de investigación que se encuentren asociados a una entidad española o extranjera, pública o privada, de carácter educativo, científico o empresarial. Igualmente, podrán participar grupos que se constituyan para la realización del objeto de esta convocatoria.

Los grupos de investigación estarán formados por investigadores efectivos, uno de los cuales será el investigador principal (IP), y, en su caso, por miembros colaboradores.

Se valorará de manera adicional la participación de economistas que ejerzan la profesión libre o mediante la prestación de sus servicios profesionales en empresas privadas o entidades públicas.

Los investigadores, tanto efectivos como colaboradores, solo podrán formar parte de un grupo de investigación.

Los grupos podrán contar con personal técnico de apoyo a la investigación, funcionario o laboral de un centro u organismo de investigación, en calidad de miembro colaborador. Podrán asimismo disponer del personal de administración y servicios, funcionario o laboral, de un centro u organismo de investigación, pero no tendrán la consideración de miembro colaborador ni computarán para determinar la categoría del grupo.

### **Base 3.<sup>a</sup> ARTÍCULOS A REALIZAR**

Cada grupo de investigación participante deberá realizar, por convocatoria, dos artículos de las características señaladas en la base 6.<sup>a</sup>, en la temática general de “contabilidad”, y que estén relacionados o aborden, entre otros temas no excluyentes, problemáticas o temas de investigación relacionados con algunos de los siguientes:

- Contabilidad financiera y de sociedades
- Auditoría de cuentas
- Contabilidad y fiscalidad
- Análisis contable
- Consolidación contable
- Contabilidad de costes y de gestión
- Información no financiera
- Sostenibilidad
- Informes integrados
- Contabilidad y concursal
- Contabilidad y digitalización
- Contabilidad sectorial
- Normas internacionales de información financiera

Los artículos deberán ser firmados, únicamente, por autores que pertenezcan al grupo de investigación.

Además, cada grupo se comprometerá a impartir una ponencia por cada uno de los trabajos durante el periodo de esta convocatoria.

## **Base 4.ª FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Aquellos grupos de investigación interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar la correspondiente solicitud (Anexo I), mediante su envío al correo electrónico [investigacion-contabilidad@cef.es](mailto:investigacion-contabilidad@cef.es) desde el día 15 de noviembre de 2023 hasta las 24 horas del día 15 de enero de 2024. A la solicitud de participación deberá acompañarse:

- Memoria técnica del proyecto (Anexo 2), en la que se describirán cada uno de los artículos a realizar.
- Certificado expedido por el órgano competente de la universidad o centro/entidad a la que pertenezca el grupo, en el que se indique la existencia como grupo de investigación activo y la composición de sus miembros.
- *Curriculum vitae* abreviado de cada miembro del equipo de investigación (Anexo 3).
- Carta de aceptación de la institución a la que pertenece el grupo de investigación (Anexo 4).

## **Base 5.ª EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN**

Una vez finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, la comisión de evaluación procederá al estudio de todas las candidaturas recibidas, resolviéndose por la comisión evaluadora como máximo el 31 de enero de 2024 mediante una resolución, que será inapelable, renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.

## **Base 6.ª CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS A REALIZAR**

6.1. Los trabajos que resulten adjudicatarios de esta convocatoria deberán ser originales e inéditos y se remitirán por correo electrónico a la dirección [investigacion-contabilidad@cef.es](mailto:investigacion-contabilidad@cef.es).

La extensión de los artículos (incluyendo título, extracto, palabras clave y sumario), en formato Microsoft Word (fuente Times New Roman, cuerpo 11 e interlineado 1,5 para el

texto y cuerpo 10 e interlineado sencillo para las notas a pie de página), será de mínimo 20 y máximo 35 páginas, y estarán redactados en lengua española.

6.2. Sistema de revisión por pares dobles ciegos (*double-blind review*). Los trabajos recibidos se enviarán para su evaluación y serán analizados por dos evaluadores externos, de forma confidencial y anónima, que emitirán un informe sobre la conveniencia o no de su publicación, que será tomado en consideración por la comisión de evaluación. El trabajo revisado que se considere que puede ser publicado, condicionado a la inclusión de modificaciones, deberá ser corregido y devuelto por los autores en el plazo máximo de 1 mes.

6.3. Aceptación / rechazo. Una vez finalizado el proceso de evaluación, se enviará al autor principal del trabajo la notificación de aceptación o rechazo para su publicación. Asimismo, le serán remitidas, si así se requiere editorialmente, las pruebas de imprenta de su trabajo para su examen y eventual corrección. Terminado el proceso y disponible el artículo, se le hará llegar por correo electrónico al autor.

## **Base 7.ª PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS**

La fecha límite para presentar el primer estudio doctrinal será el día 15 de junio de 2024 y el segundo podrá presentarse hasta el día 15 de noviembre de 2024.

## **Base 8.ª DOTACIÓN ECONÓMICA**

El importe asignado a cada uno de los grupos seleccionados será de 1.500 euros, pudiéndose formar hasta 8 grupos, lo que representa una dotación total máxima de 12.000 euros. Para su articulación se realizará un acuerdo marco al amparo del artículo 60 de la LOSU con el grupo de investigación, con una duración de un año a partir de la resolución definitiva de la comisión evaluadora.

Una vez que se haya firmado el acuerdo marco, se procederá al pago de 1/3 del importe total. El resto será abonado una vez que se hayan presentado los dos artículos y efectuadas las dos ponencias objeto de esta convocatoria, siendo condición para el pago que los grupos de revisión acepten los trabajos como publicables.

Al final del periodo para realizar los trabajos, si no se hubieran presentado los mismos, los autores (grupo de investigación) tendrán que reintegrar el importe recibido.

### **Base 9.ª COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN**

La comisión de evaluación será seleccionada y nombrada por el Centro de Estudios Financieros, y estará integrada por un mínimo de 3 miembros, siendo uno de ellos el presidente del CEF.- y el resto, al menos uno profesor universitario y otro proveniente de la empresa privada.

Ejercerá como presidente el presidente del CEF.-, quien podrá delegar en otra persona.

### **Base 10.ª PUBLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS**

Los artículos que superen la revisión por pares dobles ciegos serán publicados en la *Revista de Contabilidad y Tributación* del CEF. Para tal efecto, la revista se reserva la posibilidad de editar en exclusiva, en papel o en cualquier otro formato, en su integridad, los artículos participantes en la presente convocatoria, en cuyo caso sus autores cederán los derechos de autor de la primera edición, sin que esta cesión implique percepción económica alguna adicional a la dotación económica prevista.

Si dicha publicación no se hubiera llevado a cabo en el plazo de 9 meses desde la fecha de validación de los artículos por la comisión técnica, los autores podrán publicarlos por su cuenta, haciendo constar expresamente la circunstancia de haber formado parte de la presente convocatoria y proyecto.

### **Base 11.ª ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases y la decisión de las distintas comisiones, a las que corresponderá resolver cuantas dudas y reclamaciones se presenten, siendo sus decisiones inapelables.